

 <b>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</b> <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - URIÓN - PIEDECUESTA</small>	<b>PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL</b>	CODIGO: SAM-FO-014
	AUTO N°: 00101-15 (10 de noviembre de 2015)	VERSIÓN: 01

Por medio del cual se inicia un trámite de permiso de vertimientos

**EL SUBDIRECTOR AMBIENTAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA,** en uso de las facultades legales, en especial las conferidas por el Artículo 55 de la Ley 99 de 1993, en armonía con las funciones señaladas en la Ley 1625 de 2013, y en concordancia con lo previsto en el Acuerdo Metropolitano No. 16 del 31 de agosto de 2012 y,

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO:** Que el artículo 41 del Decreto 3930 de 25 de 2010 dispone: *“Toda persona natural o jurídica cuya actividad o servicio genere vertimientos a las aguas superficiales, marinas, o al suelo, deberá solicitar y tramitar ante la autoridad ambiental competente, el respectivo permiso de vertimientos.”*

**SEGUNDO:** Mediante escrito radicado AMB No. 6850 del 28 de agosto de 2015, la señora INGRID MARITZA MARTINEZ RODRIGUEZ, presentó solicitud de permiso de vertimientos para descargas de aguas residuales industriales sobre los sistemas de alcantarillado, con ocasión a las actividades de lavado de vehículos, desarrolladas en el establecimiento comercial de su propiedad denominado AUTO LAVADO SPEDD WASH, ubicado en la carrera 5 No. 6 -10 barrio Centro del Municipio de Piedecuesta, petición que fue complementada mediante escritos radicados bajo los Nos. 7832 del 25 de septiembre y 8244 del 8 de octubre de 2015, respectivamente, de manera especial, en lo referente a la autorización otorgada por los demás copropietarios del inmueble.

**TERCERO:** Que una vez efectuada la revisión técnica y jurídica de la documentación presentada por la señora INGRID MARITZA MARTINEZ RODRIGUEZ, se considera que la misma se encuentra pertinente para proceder a dar inicio al trámite de permiso de vertimientos, razón por la cual se radicó el expediente.

**CUARTO:** De conformidad con lo anteriormente expuesto, este Despacho considera pertinente proceder a dar inicio al trámite de permiso de vertimientos solicitado por la señora INGRID MARITZA MARTINEZ RODRIGUEZ.

En virtud de lo expuesto,

#### RESUELVE:

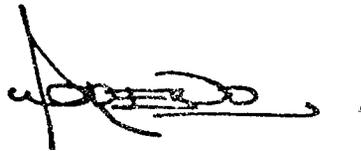
**ARTÍCULO PRIMERO: ORDÉNESE** el inicio del trámite de permiso de vertimientos solicitado por la señora INGRID MARITZA MARTINEZ RODRIGUEZ, para descargas de aguas residuales industriales sobre los sistemas de alcantarillado, con ocasión a las actividades de lavado de vehículos en el establecimiento comercial de su propiedad denominado AUTO LAVADO SPEDD WASH, ubicado en la carrera 5 No. 6 -10 barrio Centro del Municipio de Piedecuesta.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** personalmente el contenido de la presente decisión a la señora INGRID MARITZA MARTINEZ RODRIGUEZ, en la forma y términos establecidos en el Artículo 67 y ss del C.P.A. y de lo C.A, en concordancia con lo previsto en el parágrafo 1º del artículo 45 del Decreto 3930 de 2010.

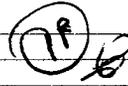
 <p>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA</small></p>	<p><b>PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL</b></p>	<p>CODIGO: SAM-FO-014</p>
	<p>AUTO N°: 00101-15 (10 de noviembre de 2015)</p>	<p>VERSIÓN: 01</p>

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente decisión no procede recurso alguno, según lo establecido por el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



**VICTOR MORENO MONSALVE**  
Subdirector Ambiental

Proyectó:	Alberto Castillo P	Abogado AMB	
Revisó:	Helbert Panqueva	Coordinador Aseguramiento Legal	